

COMUNICADO No. 009/2016

Vigencia de los Depósitos Bancarios

Señor Exportador:

El Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones, comunica al sector exportador en general el plazo establecido para el uso de los Depósitos Bancarios que son utilizados para el pago de los servicios que brinda el SENAVEX a través de sus diferentes Regionales a nivel nacional.

En ese sentido, debe tomar en cuenta lo siguiente:

MODALIDADES DE PAGO

- Depósitos en la Cuenta Corriente Fiscal autorizada del Banco Unión Nro. 10000003433658.
- Transferencias de fondos a la Cuenta Corriente Fiscal autorizada del SENAVEX.
 - Entre bancos vía internet
 - Entre cuentas del Banco Unión vía internet.
 - Entre cuentas Banco Unión vía cajero automático.

VIGENCIA DE LOS DEPÓSITOS REALIZADOS:

Los depósitos realizados en el mes de mayo de 2016, tendrán una vigencia de 30 días a partir de la fecha en que se realizó el depósito.

A partir del 1 de junio de 2016, todos los depósitos o transferencias bancarias que se realicen en la Cuenta Corriente Fiscal - Recaudadora del Banco Unión S.A. podrán ser utilizados dentro del mismo mes de realizado el depósito o transferencia, esto en cumplimiento procedimientos vigentes.

En este sentido, a efectos de recibir una atención eficiente y oportuna, se solicita tomar los recaudos necesarios con el fin de realizar sus trámites correctamente.

En caso de duda sobre la aplicación del presente, favor comunicarse con Cr. Fredy Beltrán Ramírez de la Unidad Administrativa Financiera al número telefónico 2-111823 o al correo electrónico contacto@senavex.gob.bo.

Atentamente

La Paz, 31 de mayo de 2016



Ma. Shirley Viana J. González
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX